

#2763

C/15871

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Febrero 20/40

Proyecto de Ley que destina, del superavit de los ingresos estimados para el año 1940 la suma de \$820.00 para aumentar las apropiaciones correspondientes a los símbolos G-20190-A y G-30191 y se autoriza la transferencia de \$52,626.95 dentro de los Cap. II, V, VII, IX-1 y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

6 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

707

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 28 de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 556, fechado en 21 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley mediante el cual se destina, del superávit de los ingresos estimados para el año 1940, la suma de \$820.00 para aumentar las apropiaciones correspondientes a los símbolos G-20190-A y G-30191, y se autoriza, al mismo tiempo, la transferencia de \$25.876.95 dentro de los Capítulos II, V, VII, IXI y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me cumple informar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Gardá
Arturo Pellerano Gardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

modificado

61/5873

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Feb. 21-40.-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
C i u d a d.-


Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su Oficio # 675 de fecha 20 de febrero de 1940, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se destina, del superávit de los ingresos estimados para el año 1940, la suma de \$820.00 para aumentar las apropiaciones correspondientes a los símbolos G-20190-A y G-30191, y se autoriza, al mismo tiempo, la transferencia de \$25,876,95 dentro de los Capítulos II, V, VII, IX-I y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

El Senado de la República resolvió en su sesión de esta misma fecha, modificar dicho proyecto de ley atendiendo a razones expuestas por el Senador Nanita de acuerdo con explicaciones emanadas de la Dirección General del Presupuesto.

En tal virtud devuelvo a Ud. el mencionado proyecto con las modificaciones arriba indicadas.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC./PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

26/5842

1111



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

675

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de febrero de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara me complazco en remitirle para los fines de lugar, el proyecto de ley mediante la cual se destina, del superávit de los ingresos estimados para el año 1940, la suma de \$820.00 para aumentar las apropiaciones correspondientes a los símbolos G-20190-A y G-30191, y se autoriza, al mismo tiempo, la transferencia de \$52,626.95 dentro de los Capítulos II, V, VII, IX-1 y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

fa.-

61/5871

Núm. 2195

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero, 1940.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso b) del artículo 34 de la Constitución del Estado, tengo a bien someter a la deliberación de las Cámaras Legislativas, por el digno conducto de la que usted preside, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se destina, del superávit de los ingresos estimados para el año 1940, que asciende a \$4,998.00, la suma de \$820.00 para aumentar las apropiaciones correspondientes a los símbolos G-20190-A y G-30191-, y se autoriza, al mismo tiempo, la transferencia de la suma de \$52,626.95 dentro de los Capítulos II, V, VII, IX-1, XI y XII de la vigente ley de gastos públicos.

Dios, Patria y Libertad!

Jacinto B. Peynado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

ART. PRIMERO:- Del Superávit de los Ingresos estimados para el año 1940, que asciende a la suma de \$4,998.00, se destina la suma de \$820.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO II-
PODER EJECUTIVO.

20190 CUERPO DE AYUDANTES DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA:

G-20190-A- Servicios Personales: \$ 220.00

CAPITULO VI-
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30191 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES

G-30191- Para gastos de viajes y otras atenciones
por disposición del Poder Ejecutivo 600.00
\$ 820.00

ART. SEGUNDO:- Se autorizan las siguientes transferencias en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO V-
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A- Servicios Personales: \$ 825.00

CAPITULO VII-
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:

G-10420-A Servicios Personales: 6,750.00

CAPITULO IX-1.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31849 EDIFICIOS PUEBICOS:

G-31849-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 20,000.00

ALV-1- CAPITULO XI-

EL CONGRESO NACIONAL

ES EL NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEY DE
EN EL AÑO DE 1919

ART. PRIMERO.- Del expediente de los ingresos ordinarios para el año 1919, que se abrió a la vista de la Cámara de Diputados el día 20 de Mayo de 1919, se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

ARTICULO II

DE LOS INGRESOS

SECCION I

1.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

SECCION II

DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

1.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

2.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

3.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

4.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

5.- Los ingresos ordinarios para el año 1919, que se acordó en sesión pública de 27 de Mayo de 1919, en la cual se acordó que se pasara a consideración de la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.



J. F. Peña y Oficial Mayor
Jefe de las Oficinas del Senado.

REGISTRADA AL No. de 19
en el libro del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & hacen de dos
expedientes interinierentes.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que hace transf. fondos, etc. etc.

PAG. No. 2-

CAPITULO XI-
SECRETARIA DE E. DE JUSTICIA, EDUCACION
PUBLICA Y BELLAS ARTES

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-A-Servicios Personales:	\$16,100.00	
G-10496-B-OTROS GASTOS CORRIENTES:	8,651.95	
G-10496-C-Adquisición de Propiedades:	300.00	\$25,051.95
		<u>\$52,626.95</u>

AL:

CAPITULO II-
CUERPO DE AYUDANTES DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

G-20190-A Servicios Personales:		\$ 825.00
---------------------------------	--	-----------

CAPITULO V-
SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales		3,000.00
--------------------------------	--	----------

CAPITULO IX)-1-
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31855 ACUEDUCTO Y CLOACAS SANITARIAS DE
CIUDAD TRUJILLO

G-31855-A Servicios Personales:		5,600.00
---------------------------------	--	----------

CAPITULO XII-
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

G-30201-A Servicios Personales:	\$14,250.00	
G-30201-B Otros Gastos Corrientes:	8,651.95	
G-30201-C Adquisición de Propiedades:	300.00	

30205 REFORMATARIO DE MENORES:

G-30205-A Servicios Personales:	5,940.00	
G-30205-B Otros Gastos Corrientes:	9,670.00	
G-30205- Para gastos de Instalación, Adquisición de toda clase de equipo y herramientas de Artes y Oficios	4,390.00	\$43,201.95
		<u>\$58,626.95</u>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN

(SIGUE)

CONGRESO NACIONAL

TITULO: Ley que hace transitoria, fondos, etc. etc. PAG. No. 2-

ARTICULO XI -
SECRETARIA DE E. DE JUSTICIA, INDOCTOR
POBLICA Y HUMANAS ATRAS

10452 : DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

G-10452-A-Servicios Personales: \$18,190.00
G-10452-B-OTROS GASTOS CORRIENTES: 8,851.93
G-10452-C-Adquisición de Inmuebles: 300.00
\$27,341.93

\$27,341.93

ARTICULO XII -
CUERPO DE AYUDANTES DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

G-20120-A-Servicios Personales: \$ 885.00

ARTICULO V -
SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G-10340-A-Servicios Personales: 3,000.00

ARTICULO IX-1 -
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
AGUAS Y GIGARRAS SANITARIAS DE
CIUDAD SANTO DOMINGO

G-3122-A-Servicios Personales: 2,800.00

ARTICULO XII -
FORO JUDICIAL

20301 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

G-20301-A-Servicios Personales: \$14,850.00
G-20301-B-Otros Gastos Corrientes: 8,681.93
G-20301-C-Adquisición de Inmuebles: 300.00



H. D. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado.

\$23,831.93
\$23,831.93

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN

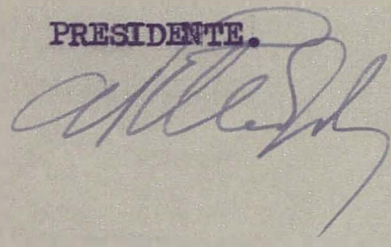
(SIGUE)

CONGRESO NACIONAL

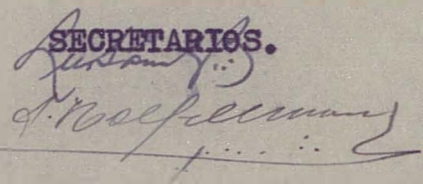
TOPICO: Ley que hace transf. fondos, etc. etc. PAG. No. 3-

CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FE-
BRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, AÑO 96o. DE LA
INDEPENDENCIA Y 77o. DE LA RESTAURACION.-----

PRESIDENTE.



SECRETARIOS.



ALV-

[Faint, illegible text and stamps, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

LEY QUE HACE TRAMITACION EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE LA LEGISLATURA Y VIGESIMA DE LA RESTAURACION.

LA COMISION DE LEYES DEL SENADO, EN SU REUNION DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DEL PRESENTE, HA CONSIDERADO LA LEY QUE HACE TRAMITACION EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE LA LEGISLATURA Y VIGESIMA DE LA RESTAURACION.

PRESENTE

SECRETARIA

VIA

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No

en el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina é razon de dos espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, D. R., de 19

Alfonso Rodríguez
Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Superávit de los Ingresos estimados para el año 1940, que asciende a la suma de \$4,998.00, se destina la suma de \$820.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

CAPITULO II.
PODER EJECUTIVO.

20190 CUERPO DE AYUDANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

G-20190-A Servicios Personales \$ 220.00

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30191 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:

G-30191- Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo \$ 600.00
820.00

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias en los Fondos Generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$ 825.00

CAPITULO XI.
SEC. DE E. DE JUSTICIA, EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.-

10496 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

G-10496-A Servicios Personales: \$ 16,100.00
G-10496-B Otros Gastos Corrientes: 8,651.95
G-10496-C Adquisición de Propiedades: 300.00 25,051.95
\$ 25,876.95

Al:

CAPITULO II.
PODER EJECUTIVO.

20190 CUERPO DE AYUDANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:



EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

EXAMENADO LA COMISION
DE LOS ASUNTOS...

ARTICULO... de los...
en el... de...
de... de...
de... de...

...
...

...
...

...
...



Jefe de las Oficinas del Senado.

Handwritten signature and date
Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, 1940

5ta LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 215
en el folio... del libro letra...
No... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

CONGRESO NACIONAL

TRANSFERENCIA DE FONDOS.

ASUNTO:

PAG. No. 2.

G-20190-A Servicios Personales: \$ 825.00

CAPITULO V.
SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: 3,000.00

CAPITULO XII,
PODER JUDICIAL.-

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

G-30201-A	Servicios Personales:	\$ 13,100.00	
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	8,651.95	
G-30201-C	Adquisición de Propiedades:	<u>300.00</u>	<u>22,051.95</u>
			<u>\$ 25,876.95</u>

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad-Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta; año 96o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

PRESIDENTE

SECRETARIOS

FAM/.

[Faint vertical stamp and handwritten notes]

CONGRESO NACIONAL

TRANSMISIÓN DE FONDOS

PAG. No. 5

ASIENTO:

0-20130-4	Revisión Patrocinada:	685.00
10000	REVISIÓN DEL REGISTRO DEL SENADO	
0-20130-1	Comisión Patronada:	2,000.00
10001	REVISIÓN GENERAL DE LA LEGISLATURA	
0-20130-4	Comisión Patronada:	12,100.00
0-20130-2	Comisión Patronada:	2,000.00
0-20130-3	Comisión Patronada:	2,000.00
		<u>27,000.00</u>
		<u>12,100.00</u>

Bajo en la Sala de Sesiones del Senado del Estado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos veintidós; año 2002 de la Independencia y 170. de la República Dominicana.

5^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 214 de 1940
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de dos
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los veintidós días del mes de febrero de 1940
M. D. Navita, Oficial Mayor
Jefe de las Oficinas del Senado.